



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2019, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICARON LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 6 PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN Y DE INTERNACIONALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (2014-2020).

En la Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 6 plazas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo, de Gestión y de Internacionalización, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Por Resolución de 9 de enero de 2019, se publicó la Lista Provisional de candidatos/as admitidos y excluidos, que fue publicada en la página WEB del Vicerrectorado de Investigación <https://www.ujaen.es/servicios/servinv/convocatoria-3a-fase-garantia-juvenil-personal-tecnico-de-apoyo> , con los efectos previstos en la Base 1 de la Resolución de la Resolución de 30 de noviembre de 2018.

A la vista de lo expuesto y vistas las alegaciones y la documentación presentada por los candidatos/as excluidos/as y, de conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. Publicar las Listas Definitivas de solicitudes ADMITIDAS (Anexo I) y EXCLUIDAS (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión, de conformidad con los criterios de la Comisión de Selección de 8 de enero de 2019.

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 30 de noviembre de 2018 del Rector de la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.




Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación